

inferior a \$ 78 millones. Estos proyectos deben presentarse y gestionarse en la Municipalidad respectiva. Es importante que la solicitud alcance al total de la obra dejándola terminada.

El Intendente nos hizo ver que los procesos para estos proyectos (en especial los del FNDR) pueden demorar algunos meses en su gestión antes de tener la aprobación, por lo que es importante postularlos tan pronto sea posible, sobre todo aquellos que tengan los planos de arquitectura y especialidades.

Finalmente, considerando que se trata de una cantidad grande de proyectos los que llegarán al Gobierno Regional desde la Iglesia diocesana, el Intendente pidió coordinación de parte nuestra y que la postulación al FNDR sea gestionada a través del Obispado.

2. Criterios

La magnitud de esta propuesta y la complejidad de los trámites que ella implica hacen necesarios criterios que faciliten el trabajo de los párrocos y de la Comisión de Reconstrucción parroquial que nos ayuden a todos a aprovecharla del mejor modo posible. Por ello, para postular tomaremos en consideración estos criterios:

- a) Debido a que se trata de Fondos del Estado:
 - i. La postulación requiere dar los pasos exigidos por los reglamentos y procedimientos determinados por el Estado por lo que conviene averiguar bien y actuar articulados con el Organismo Público designado para estos efectos;
 - ii. En la gestión del proyecto hay una alta incidencia y responsabilidad de organismos del Estado lo que exige cumplir con sus normas.

- b) Debido a la cantidad de proyectos que podrían postular al FNDR y la complejidad del procedimiento:
 - i. La postulación se hará coordinada en el Obispado para presentar varios proyectos juntos asegurando que cumplan todas las condiciones y requisitos;
 - ii. Iniciaremos las postulaciones, ahora mismo, con aquellos templos que cuentan con todos los proyectos de arquitectura y especialidades;
 - iii. El Organismo Público que sea designado debe llamar a licitación para la ejecución de proyectos con este financiamiento;